

Nº EXPTE: 1/2015

APROBACIÓN DE DECLARACIÓN DESISTIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE OFICINAS SEDE DE GISA, VIVIERO DE EMPRESAS Y ESCUELA DE HOSTELERÍA DE GETAFE. (ACCIONES DE DESARROLLO DEL TEJIDO ECONÓMICO Y FOMENTO DEL EMPLEO DEL PROYECTO DE REGENERACIÓN INTEGRAL DEL BARRIO DE LA ALHÓNDIGA)

D^a. Mónica Cerdá Suárez, en su calidad de Consejera Delegada de la Sociedad, y en uso de las facultades que tiene Delegadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

EXPONE:

Visto el acta del Órgano de Asesoramiento de Getafe Iniciativas, S.A., de fecha 12 de junio de 2015, en relación a la licitación con el nº de expediente 1/2015, relativa a la contratación de las "Obras de construcción de un edificio de oficinas sede GISA, Vivero de empresas y escuela de hostelería de Getafe (Acciones de desarrollo del Tejido Económico y Fomento del Empleo del Proyecto de Regeneración Integral del Barrio de la Alhóndiga), cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas del procedimiento de licitación referido, la comunicación realizada a la subdirección General de Gestión del FEDER del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 19 de septiembre de 2015 y visto el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Getafe en sesión extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 2015

APRUEBO, desistir de este este procedimiento de acuerdo a los motivos expuestos en la referida documentación y que son los siguientes;

La Sociedad Municipal Getafe Iniciativas, S.A., dispuso al licitar las obras referidas, que la adjudicación del contrato quedaba supeditada a la existencia de consignación presupuestaria suficiente. En la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas, se informó expresamente a los potenciales licitadores sobre la inexistencia de consignación presupuestaria suficiente, lo que impediría la efectividad de la adjudicación del contrato si no se obtenía crédito suficiente para acometer las obras.

“Así se estableció en la referida cláusula lo siguiente:

7. EXISTENCIA DE CRÉDITO

De conformidad con la documentación obrante en el expediente, se informa que a la fecha de su inicio no existe consignación presupuestaria suficiente para la contratación de estas obras, por lo que se establece una cláusula suspensiva de materialización de este contrato condicionada a la aprobación de la modificación de crédito que tiene que realizar el Ayuntamiento de Getafe antes de la adjudicación definitiva de este contrato, quedando en consecuencia condicionada la adjudicación del contrato hasta la existencia de la totalidad del crédito correspondiente al presupuesto de licitación.”

Desde la Delegación Municipal de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Movilidad del Ayuntamiento de Getafe, se ha informado que no ha sido posible ampliar la partida presupuestaria para financiar las actuaciones del Proyecto URBAN en su totalidad, entre las que se encuentra la construcción del referido edificio.

Ante esta situación que imposibilita llevar a cabo la construcción de este Centro por falta de presupuesto, y sus implicaciones en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Getafe y la encomienda de gestión realizada a GISA para la gestión de este Proyecto subvencionado, se remitió desde GISA comunicación dirigida a la subdirección General de Gestión del FEDER del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, donde se expuso entre otros asuntos los siguientes:

“Una de las actuaciones previstas de realización en este año 2015, era la construcción de un Centro Integral de Emprendimiento e Innovación, dentro del Eje 2 “Desarrollo del tejido económico y fomento del empleo”, valorado económicamente en 4.523.735,80 euros y que actualmente se encontraba en fase de licitación. Con motivo de la prórroga presupuestaria acaecida en el Ayuntamiento de Getafe para este ejercicio 2015 y siendo imposible la generación de crédito por parte del Ayuntamiento de Getafe para la realización de esta actuación, ante ello y teniendo en cuenta la proximidad de la fecha límite de



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

subvencionalidad del gasto abonado, se comunica que nos vemos obligados a realizar una modificación presupuestaria en el Proyecto.”

En consecuencia dada la imposibilidad de generar crédito suficiente por parte del Ayuntamiento de Getafe para la realización de esta actuación, no se va a llevar a cabo la adjudicación de las obras del edificio de oficinas sede de GISA, Vivero de Empresas y Escuela de Hostelería de Getafe.

Y para que así conste, se firma la presente, en Getafe, a 21 de diciembre de 2015.


Getafe Ayuntamiento Municipal
C.I.F. A 79124041
Fdo.: Mónica Cerdá Suárez
CONSEJERA DELEGADA GISA

